

Área Gestión Operativa Aduanera
Administración de Aduana de Montevideo
Comunicado 18/2021

Montevideo, 25 de Noviembre de 2021.

Ref: Retiro de cargas con orden de trabajo definitiva.

En base a la normativa vigente de Control de Existencia para Depósitos Intra-portuarios, se recuerda a todos los Operadores de Comercio Exterior que solo se podrá retirar carga de los citados Depósitos con orden de trabajo definitiva asociada a una Operación Aduanera debidamente autorizada.

Luís González

Encargado de la División Administración de Aduana Montevideo